

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el señalamiento de alineaciones y rasantes, y la ordenación de volúmenes de la parcela sita en C/ Cuevas del Puente de la Reina nº 19 con referencia catastral 0680902XK6608B0001AA, Área 10.2 “Las Cuevas” del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovido por D. José Guillen Buj según documentación técnica redactada por D. Amador Guillén Plumed, en el seno del expediente 43/2016-PLANURB.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los promotores del expediente, a D. Tomás Vicente Hernández, así como al resto de interesados colindantes, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo junto con un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes de conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a la Unidad Administrativa de Licencias, al Sr. Director del Servicio Técnico de Urbanismo, a éste último junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Publicar el presente Estudio de Detalle para el señalamiento de alineaciones y rasantes, y la ordenación de volúmenes de la parcela sita en C/ Cuevas del Puente de la Reina nº 19 con referencia catastral 0680902XK6608B0001AA, Área 10.2 “Las Cuevas” de Teruel, en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección “Transparencia en materias de Urbanismo, Obras Públicas y Medioambiente/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos /Modificaciones de Planeamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, 7 de febrero de 2018
Por delegación del Secretario General
La Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión

Rosa Soler Bernuz